



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE., sociedad comercial constituida bajo las leyes de la República de Colombia, domiciliada en la calle 22 # 7 - 93 Parque Bolívar de la ciudad de Pasto - Nariño., teléfono (+57 2) 333400, identificada con el NIT No. 891200528-8 y correo electrónico hudn@hosdenar.gov.co, mediante la presente política se permite establecer los principios y parámetros mediante los cuales utilizará los datos personales de terceros que sean sujetos a su tratamiento cuando actúe tanto como Responsable y como Encargado de la información, obtenida como producto de su actividad misional que es prestar servicios de salud, adopta las siguientes normas sobre recolección, tratamiento y uso de datos personales, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

1. OBJETO.

La presente Política de Tratamiento de Datos del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., establecerá las reglas aplicables al tratamiento de datos personales recolectados, tratados y almacenados por esta compañía en desarrollo de su objeto social; en las calidades de responsable y/o encargado del tratamiento según sea el caso.

Todo lo anterior tiene como fundamento la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto Nacional 1081 de 2023, el Decreto 0157 de 2023 y sus fundamentos constitucionales respecto a la protección de la intimidad, protección de los datos de las personas y el derecho al habeas data.

2. ÁMBITO DE APLICACION.

La presente política se aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano, o cuando le sean aplicables las normas sobre protección de datos personales al responsable y/o encargado ubicado fuera del territorio colombiano, en virtud de tratados internacionales, relaciones contractuales, entre otros.

Las disposiciones contenidas en esta política se aplicarán a cualquier base de datos personales que se encuentren en custodia del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE., bien sea en calidad de responsable y/o encargado del tratamiento.

3. DEFINICIONES.

De conformidad con la ley 1581 de 2012, para los efectos de la presente política, se entiende por:





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- **Autorizaciones:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para tratar sus datos personales que no tengan la característica de públicos.
- **Base de datos personales:** Conjunto organizado de datos de carácter personal que sea objeto del tratamiento, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato personal sensible:** Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación. Razón por la cual gozan de una protección especial, en específico se refieren a la salud, sexo, filiación política, raza u origen étnico, huellas biométricas, pertenencia a sindicatos, entre otros.
- **Dato público:** Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y su tratamiento.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otra realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Finalidades del tratamiento:** Forma legítima de utilización de los datos personales recogidos para su tratamiento.
- **Titular del dato personal:** Es la persona natural cuyos datos sean objeto de tratamiento.
- **Información:** Conjunto ordenado de datos, que pueden tener o no significado para el ente interesado en ella.
- **Integridad:** Característica de los activos de información que salvaguarda la exactitud y completitud de éstos.
- **Tratamiento de datos:** Cualquier operación o conjunto de operaciones que se realizan sobre datos personales tales como recolección, almacenamiento, uso, supresión, etc.
- **Área encargada:** Persona o grupo de personas que tienen bajo su custodia y responsabilidad al interior de la empresa las bases de datos personales.
- **Habeas data:** Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar en cualquier momento la información de su propiedad, que manejen terceros.

4. PRINCIPIOS RECTORES APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El tratamiento, manejo y protección de datos personales que adelante el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE. como responsable y/o encargado de la información estará sometido a los siguientes principios, los cuales serán aplicados e interpretados de forma armónica, sistemática e integral en todas las actividades tendientes al tratamiento de los datos:





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

- **Legalidad:** El tratamiento de datos personales que se adelanta de conformidad con la presente política es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en las normas que desarrollan la materia.
- **Finalidad:** El tratamiento de datos personales debe obedecer a una finalidad legítima, acorde con la constitución y la ley, la cual debe ser informada de manera precisa, previa y concreta al titular.
- **Libertad:** El tratamiento solo podrá ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o ausencia de mandato legal que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Acceso y circulación restringida:** Los datos personales que recolecte o trate HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE., serán usados solo en el ámbito de la finalidad y autorización concedida por el titular del dato personal, por tanto, no podrán ser accedidos, transferidos, cedidos, ni comunicados a terceros. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- **Seguridad:** HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE., en su calidad de responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales según sea el caso, adoptará las medidas de seguridad físicas, técnicas, y administrativas, que encuentre necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, fuga, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan carácter de públicos tienen la obligación de garantizar la reserva de la información, la cual se hace extensiva hasta finalizada la relación contractual.
- **Temporalidad:** Agotada la finalidad para la cual fue recolectada la información, el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE. deberá cesar su uso, salvo aquella información que deba ser conservada en cumplimiento de las disposiciones legales.
- **Protección especial de datos sensibles:** el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE., recolectará y tratará datos personales de carácter sensible sólo bajo autorización expresa del titular y en aquellos casos de ley en los cuales no se requiera del consentimiento. La información sensible que se pueda llegar a recolectar tendrá un nivel especial de protección.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

5. FINALIDAD.

El tratamiento que realizará el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE. actuando como responsable y/o encargado será el de recolectar, almacenar, procesar, usar, administrar, circular y transmitir los datos personales, atendiendo de forma estricta los lineamientos establecidos por la ley, con las siguientes finalidades:

- Adelantar la atención en salud, propia de nuestra institución.
- Lograr una eficiente comunicación relacionada con sus servicios, ofertas, alianzas, estudios, concursos, contenidos y facilitar el acceso general a la información de éstos.
- Adelantar convenios comerciales, eventos o programas institucionales, directamente o en asocio con terceros.
- Verificar los datos a través de consulta a bases de datos públicas o centrales de riesgos.
- Desarrollar relaciones comerciales con terceros.
- Informar sobre los servicios.
- Realizar tratamientos estadísticos de sus datos.
- Evaluar la calidad de los servicios.
- Desarrollar actividades de mercadeo y promocionales.
- Transmitir, mediante publicación en la web del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE., correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, - vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos.
- Realizar estudios internos sobre el cumplimiento de las relaciones comerciales y estudios de mercado.
- Atender servicios a través de Call Center.
- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con el Titular.
- Responder requerimientos legales de entidades administrativas y judiciales.
- Ejecutar contratos de trabajos.
- Ejecutar contratos de prestación de servicios.
- Generación y envío de correspondencia.
- Registro y control de ingreso a las instalaciones, así como grabaciones mediante circuito cerrado de televisión, que garantice la seguridad de las personas y bienes que efectúen dicho ingreso.
- Desarrollar actividades de capacitación.
- Cumplimiento de obligaciones de carácter contable y/o tributario.
- Compartir, incluyendo la transferencia y transmisión de sus datos personales a terceros países para los fines relacionados con la operación del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE., de acuerdo con las disposiciones de ley y garantizando siempre el cumplimiento de los mismos establecidos en la normativa colombiana.

El responsable y/o el encargado del tratamiento harán uso de los datos única y exclusivamente para la finalidad que le ha sido informada al Titular de Datos Personales. Por ningún motivo se

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531

CO-SA-CER448535

CO-OS-CER448536



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

podrá utilizar medios engañosos o fraudulentos para realizar tratamiento de datos, y en los casos en que el uso se haya definido como temporal, la información sólo podrá utilizarse durante el lapso que sea necesario para el objetivo por el cual fue solicitada.

6. TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

En el tratamiento de datos personales a cargo del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE., se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, por lo tanto, queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, autorizado por normas jurídicas vigentes y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- a) Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- c) Se tenga la opinión del menor de acuerdo a su madurez, la cual no tiene relación directa con su edad, sino con su grado de discernimiento.
- d) Se cumpla con los requisitos de la ley para el tratamiento de datos personales, como la autorización, la finalidad, la explicación de los deberes y de los derechos de los titulares.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente, otorgará la autorización al HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE.

7. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.

En el Tratamiento de datos personales sensibles, cuando dicho Tratamiento sea posible conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE. deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.
- Ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles.

En cumplimiento de la normatividad vigente sobre la Protección de Datos Personales, al interior de la Institución se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

8. DERECHOS Y PROCEDIMIENTOS.

Para la protección de datos personales los titulares tendrán los siguientes derechos:

- Conocer y acceder a sus datos personales que hayan sido objeto de un tratamiento.
- Actualizar a sus datos personales que hayan sido objeto de un tratamiento.
- Rectificar los datos personales que hayan sido objeto de un tratamiento.
- Oponerse y cancelar su autorización para el tratamiento de sus datos personales, cuando en el tratamiento de los mismos no se hayan respetado los principios establecidos en la Ley 1581 de 2012. Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales.

Estos derechos podrán ser ejercidos directamente por el titular de la información, su apoderado o su causahabiente, según el caso, siempre que se presente el documento idóneo para dicha representación.

- 8.1. **Derecho de Conocimiento y Acceso.** Toda persona natural tendrá el derecho de conocer si sus datos personales han sido sometidos a un tratamiento por parte del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE. en los términos expresados en la norma, además de ejercer el derecho de conocer el origen de sus datos y si los mismos han sido cedidos o no a terceros y, por ende, la identificación de los cesionarios.
- 8.2. **Derecho de Actualización.** Toda persona natural tendrá el derecho de actualizar la información conservada por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE., como datos personales en los términos expresados en la norma.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- 8.3. Derechos de Rectificación:** Toda persona natural tiene el derecho de comprobar frente al responsable del tratamiento de la información la exactitud y veracidad y solicitar la rectificación de sus datos personales recolectados cuando los mismos resulten inexactos, estén incompletos o conlleven a error. Los titulares de la información deberán indicar los datos que solicitan corregir y además acompañar la documentación que justifique lo solicitado.
- 8.4. Solicitud de Oposición y Cancelación:** El titular de la información personal deberá indicar los datos que se deben cancelar o suprimir, aportando si es del caso la documentación o prueba que lo justifique. La cancelación dará lugar al bloqueo de sus datos, conservándolos por parte del responsable, con el único fin de que éstos sean accesibles a autoridades administrativas o judiciales, siempre obedeciendo el plazo de prescripción que exista sobre los mismos. Cumplido este plazo debe procederse por parte del responsable a la cancelación definitiva de la información personal del interesado o afectado, que repose en nuestras bases de datos o archivos.

Igualmente, el titular podrá solicitar la supresión o cancelación de sus datos personales cuando el tratamiento de los mismos por parte del responsable o encargado resulte excesivo e inclusive inadecuado. Los datos de los titulares de la información serán conservados durante los tiempos previstos en las normas aplicables y/o dependiendo del caso, de las relaciones contractuales entre el titular de la información personal y el responsable del tratamiento.

En todo caso la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

- 8.5. Procedimiento:** La solicitud de ejercicio de los derechos deberá contener:
- Nombre del titular del dato, y de ser el caso de su apoderado.
 - Petición concreta y precisa del derecho que pretende ejercer. En cada caso, la petición deberá estar razonablemente fundamentada para que el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE. proceda como responsable de la base de datos a dar respuesta.
 - Dirección para notificaciones.
 - Documentos que soportan la solicitud.
 - Firma de la solicitud.

En caso de faltar alguno de los requisitos indicados, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE., lo comunicará al solicitante dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la solicitud, para que los mismos sean completados. Transcurridos dos meses sin que se presente la información requerida se entiende que se ha desistido de la solicitud. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE. internamente se encargará de crear una base de datos sobre peticiones y reclamos. En caso de que el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE., actúe como responsable de la información atenderá el reclamo en un máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuera posible atender el reclamo dentro de dicho término,





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual no puede superar en ningún caso los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. A su turno, en caso de que el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE. actúe como encargado del tratamiento informará tal situación al titular o interesado en la petición o reclamo, y comunicará al responsable del tratamiento de la información la solicitud, con el fin de que éste de la respuesta a la solicitud de consulta o reclamo presentado, lo cual será informado al titular para que tenga conocimiento sobre la identidad del responsable de la información y en consecuencia el obligado principal de garantizar el ejercicio de su derecho.

9. DEBERES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE.

Cuando actúe como responsable y encargado.

9.1. Deberes Como responsable del Tratamiento: Cuando el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE. asuma la calidad de responsable del tratamiento de datos personales adelantará tal gestión en cumplimiento de los siguientes deberes, sin perjuicio claro está de las demás disposiciones previstas en la ley.

- Garantizar al titular de la información en cualquier momento y de forma gratuita el pleno y efectivo ejercicio de los derechos que tiene a conocer, actualizar, modificar y rectificar sus datos.
- Solicitar, y conservar en los casos que sea necesario copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su uso, acceso, consulta no autorizada o fraudulenta, adulteración o pérdida.
- Actualizar la información y en caso de efectuar cambios sustanciales en el tratamiento de las bases de datos, informarlo tanto a los titulares como al encargado en caso de existir.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y en caso de existir un encargado del manejo de la misma, informárselo.
- En caso de existir un encargado del tratamiento de la información, suministrarle únicamente datos cuyo tratamiento este previamente autorizado por el titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados por titulares de la información dentro de los términos señalados por la ley y replicados en esta política de tratamiento.
- Socializar con las áreas encargadas al interior de la empresa los procedimientos y políticas para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley que regula la materia.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos personales cuando se presenten violaciones a los estándares de seguridad de la información y por ende existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

9.2. Deberes Como Encargado del Tratamiento: Cuando el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE. Asuma la calidad de encargado del tratamiento de datos personales bajo su custodia, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio claro está de las demás disposiciones previstas en la ley.

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley.
- Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento de acuerdo a los términos que se hayan pactado en los contratos con estos.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en esta política y la ley que rige la materia.
- Socializar con las áreas encargadas al interior de la empresa los procedimientos y políticas para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley que regula la materia.
- Abstenerse de circular información que este siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que puedan tener acceso a ella.
- Informar a la autoridad de protección de datos personales cuando se presenten violaciones a los estándares de seguridad de la información y por ende existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

10. CANAL DESIGNADO PARA LA RECEPCION DE PETICIONES Y RECLAMOS EN LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACION.

En todo caso, el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE., actuando como encargado o responsable según sea el caso recibirá peticiones y reclamos en ejercicio de los derechos de los titulares de la información en:

- Correo electrónico: hudn@hosdenar.gov.co
- Comunicación escrita: Mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección la calle 22 # 7 - 93 Parque Bolívar de la ciudad de Pasto - Nariño - Colombia.
- Teléfono: (052) 7333400
- Página Web: <https://apps.hosdenar.gov.co/pqrs2020/index.php>

Cualquier cambio en estos canales será informado en debida forma a los titulares de la información.



11. PROHIBICIONES.

En desarrollo de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, y su correcta aplicación, se establecen las siguientes prohibiciones:

- HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE., prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquier otro tratamiento de datos personales de carácter sensible sin autorización previa del titular del dato y del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE. mismo.
- HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE., prohíbe la cesión, comunicación o circulación de datos personales, sin el consentimiento previo, escrito y expreso del titular del dato o sin autorización de la firma.
- HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE. evita el tratamiento de datos personales de niños y adolescentes menores de edad, salvo autorización expresa de sus representantes legales, todo tratamiento que se llegare a hacer respecto de este tipo de datos, se deberá hacer asegurando los derechos prevalentes que la constitución política reconoce a estos, y para las finalidades específicamente informadas previo a la entrega de los mismos.
- Está prohibida la transferencia internacional de datos personales a terceros países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos de conformidad con lo establecido por la ley 1581 de 2012 y los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio, aplicando las excepciones que se han establecido para estos casos.

12. TEMPORALIDAD DE LOS DATOS.

La permanencia de los datos tratados por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE., sea como responsable o como encargado del tratamiento estará determinada por la finalidad por la cual dichos datos fueron recogidos o entregados al HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE., según sea el caso.

Por lo tanto, una vez se agote la finalidad el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE., procederá a su destrucción o devolución según sea el caso.

De todas formas, el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE., es consciente que existen obligaciones de carácter legal que le obligan a conservar por cierto tiempo determinado algunos datos, por lo que se compromete a conservarlos solo y únicamente para tal efecto, adoptando las medidas técnicas y de seguridad que impidan un tratamiento adecuado.

13. MEDIDAS DE SEGURIDAD.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE. adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Dichas medidas responderán a los requerimientos mínimos hechos por la legislación vigente y periódicamente se evaluará su efectividad.

14. ENTREGA DE DATOS PERSONALES A AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES.

En caso de que las autoridades con funciones jurisdiccionales o administrativas soliciten a HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE. la consulta y/o entrega de datos personales consignados en sus bases de datos; se evaluará de forma interna tal petición, y en caso de cumplir con todos los requerimientos legales, se documentará internamente el caso y se agregará al histórico que maneje internamente la sociedad, esto en cumplimiento de las normas que rigen la materia.

15. VIGENCIA.

La presente política de tratamiento de datos personales a cargo del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE. quien actúa como responsable y encargado del tratamiento de información de terceros paralelamente ha sido aprobada y por lo tanto registrará a partir del 7 de junio de 2023, con un término indefinido hasta que se adelante una reforma sustancial a la misma, fenómeno que será debidamente informado a través de los canales dispuestos.

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
GERENTE.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE.



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Control de cambios:

- E:** Elaboración del documento.
M: Modificación del documento.
X: Eliminación del documento.

Versión	Control de cambios	Información de cambios			Actividades o Justificación de cambios	Elaboró/Actualizó	Acto Administrativo de adopción (si aplica)
		E	M	X			
01	Creación y aprobación del documento	X			Se crea y aprueba la Política de tratamiento de Datos de Hospital Universitario de Nariño ESE.	Andrés Aguirre. Ingeniero de Sistemas.	
02	Actualización normatividad y redacción de algunos párrafos.		X		Se actualiza para dar cumplimiento a la normatividad vigente y sus modificaciones.	Roberto Freire B. Ingeniero de Sistemas contratista G.I.	

